

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto N.º 3879 de fecha 12 de Noviembre de 2021, la apertura de la **Investigación Disciplinaria ID-1258-2019**, adelantada en contra de **DIEGO CEBALLOS MESA, MARIA ALEJANDRA MEJIA BARRADA y SINDY LORENA MARIN ARROYABE**, quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) a la Regional ICBF Antioquia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 25 de Enero de 2022 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la **Investigación Disciplinaria ID-1258-2019** adelantada en contra de **DIEGO CEBALLOS MESA, MARIA ALEJANDRA MEJIA BARRADA y SINDY LORENA MARIN ARROYABE**; ante la imposibilidad de notificar personalmente a **SINDY LORENA MARIN ARROYABE**; toda vez que se le envió citación de notificación al correo electrónico y a la dirección de correspondencia de fechas 03 y 09 de Diciembre de 2021, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarla.



JORGE ANANIAS ATENCIA LUNA
Secretario Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, _____, siendo las _____ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

JORGE ANANIAS ATENCIA LUNA
Secretario Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario